



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 1**

**DIVISION INSPECCION GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71373.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCION N° 15-2 LOTE 2. SUPERFICIE: 90 HA.  
MARTA TERESITA MARTINEZ SORIA, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria de la fracción n° 15-2 lote 2, de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señora Marta Teresita Martínez Soria, el cese, antes del 31/05/13, de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y su trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la Ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.--
- 3º) Notificar a dicha colona que para el caso de solicitar autorización para arrendar la mencionada fracción, el planteo deberá ser presentado antes del 30/04/13.-----
- 4º) Recomiéndase al Área de Administración de Colonias el control estricto del plazo estipulado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71378.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCION N° 15-1. SUPERFICIE: 274 HA.  
WUISTON LEITES DE MORAES, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 15-1, de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Wuiston Leites de Moraes, el cese, antes del 31/05/13, de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la Ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Notificar a dicho colono que para el caso de solicitar autorización para arrendar la mencionada fracción, el planteo deberá ser presentado antes del 30/04/13.-----
- 4º) Recomiéndase al Área de Administración de Colonias el control estricto del plazo estipulado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00932.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
COLONIA VICTORIANO SUAREZ, INMUEBLE N° 409 (MALDONADO).  
FRACCION N° 16. SUPERFICIE: 9 HA.  
MIGUEL PALAVICINO, PROPIETARIO. INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**  
Enterado. Encomendar a la gerencia regional de Lavalleja que mantenga vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del propietario de la fracción n° 16 de la colonia Victoriano Suárez (inmueble n° 409), señor Miguel Palavicino Rolin, debiendo informar en caso de producirse un cambio en la situación actual.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01229.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.  
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).  
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 32 HA.  
NESTOR GARCIA PIZARRO, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----  
2º) Intimar al arrendatario de la fracción n° 2 del inmueble n° 478 señor Néstor García Pizarro a que regularice, antes del 30/04/13, las medianerías que mantiene con terceros sin haber solicitado la autorización previa al INC, bajo apercibimiento de aplicación de la multa respectiva, situación que deberá tener en cuenta en caso de tener interés en medianerías futuras.-----  
3º) Vuelva informado por el Área de Administración de Colonias al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA Nº 5143**

**Pág. 3**

- Resolución nº 5 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-01231.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.  
INMUEBLE Nº 478 (SORIANO).  
FRACCION Nº 6. SUPERFICIE: 72 HA.  
LORENZO ROMULO ROSSI VILLOLDO, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al arrendatario de la fracción nº 6 del inmueble nº 478, señor Lorenzo Rómulo Rossi Villoldo la regularización, antes del 30/04/13, de las medianerías que mantiene con terceros sin haber obtenido la autorización previa de precepto del INC, bajo apercibimiento de aplicación de la multa respectiva.-----
- 3º) Notificar a dicho colono que, de efectuar una nueva medianería en contravención a la reglamentación del INC, se le rescindirá el contrato de arrendamiento y se adoptarán medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad del predio.-----
- 4º) Vuelva informado por el Área de Administración de Colonias al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º de esta resolución.-----

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 2012-70-1-01244.  
DIVISION INSPECCION GENERAL.  
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCIONES NUMS. 130 Y 131. SUPERFICIE TOTAL: 107 HA.  
MARIA IRENE CHÁ, PROPIETARIO.  
VISTA, INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la propietaria de las fracciones núms. 130 y 131 de la colonia Agraciada, señora María Irene Chá, la regularización, antes del 30/04/13, del arrendamiento que, en contravención a lo dispuesto por el artículo 70 la ley nº 11.029 y sus modificativas, mantiene en la actualidad con terceros, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 71.1 de dicha ley, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley nº 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01480.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS  
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSE).  
FRACCIONES NUMS. 47 Y 48.  
SUPERFICIE: 26 Y 37 HA RESPECTIVAMENTE.  
HUGO PERERA BESGA, ARRENDATARIO. VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al arrendatario de las fracciones núms. 47 y 48 de la colonia ingeniero agrónomo Luis Carriquiry, señor Hugo Perera Besga, el cese, al 31/12/13, del incumplimiento al literal b) del artículo n° 61 de la ley n° 11.029 (residencia en los predios), bajo apercibimiento, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 3º) Intimar a dicho colono el cese, al 31/12/13, del incumplimiento al literal e) del artículo 61 de la ley n° 11.029, según lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de arrendamiento que suscribiera (destinar los predios a lechería), debiendo volver informado a su vencimiento.-----
- 4º) De no dar cumplimiento a lo establecido en los numerales anteriores, exigir la entrega inmediata de las fracciones, bajo apercibimiento de rescisión del contrato y de adopción de las medidas judiciales que aseguren la libre disponibilidad de las mismas y del cobro de las sumas que pudiere adeudar a la fecha del lanzamiento.---

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01479.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS  
CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 653 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 1C. SUPERFICIE: 124 HA.  
CÉSAR JUAN ZUNINO, ARRENDATARIO. VISTA. INFORME

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Encomendar a la oficina regional de San José que mantenga vigilancia sobre la explotación llevada a cabo en la fracción n° 1C de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry (inmueble n° 653) por parte de su arrendatario, señor César Juan Zunino, con especial atención sobre el manejo de suelos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 5**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCION N° 32. SUPERFICIE: 278 HA 9.881 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA 2013: \$ 339.817.  
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado. Continuar con las medidas judiciales iniciadas contra el colono Adhemar Zuliani Pivetta, arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (inmueble n° 514).-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00995.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE 514 (ARTIGAS).  
FRACCION N° 25. SUPERFICIE: 345 HA 7895 M<sup>2</sup>.  
RENTA 2012: \$ 344.338  
FRACCION N° 31. SUPERFICIE: 248 HA 7440 M<sup>2</sup>.  
RENTA 2012: \$ 251.218.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.  
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
No acceder a lo solicitado en virtud de que no corresponde que el INC se expida sobre el crédito solicitado por la colona ante el BROU, indicándose que sólo se informará acerca del nivel de endeudamiento que mantiene con el INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70439.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO ALFREDO MONES  
QUINTELA, INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° B1-2. SUPERFICIE: 112 HA APROXIMADAMENTE.  
COOPERATIVA COSEMA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
No acceder a lo solicitado por la Cooperativa COSEMA, arrendataria de la fracción n° B1-2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, en cuanto a la exoneración del pago de la renta 2012.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01263.  
COLONIA BLANCA BARRETA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 15 HA 1.866 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 35. SUPERFICIE: 32 HA 2.780 M<sup>2</sup>.  
ELVIRA VALDEZ DIAZ, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Autorizar a la señora Elvira Valdéz Díaz, colona arrendataria de las fracciones núms. 13 y 35 de la colonia Blanca Berreta, a transferir los predios a su hija, la señora Carina Elizabeth Tejera Valdéz (ficha de solicitante de tierra n° 532/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que la ley n° 11.029 y sus modificativas le impone en su condición de colona.-----  
2º) Deslindar 4 ha de la fracción n° 13 de la referida colonia -según croquis que obra a fs. 3- y adjudicárselas a la señora Elvira Valdéz, a efectos de que continúe residiendo junto a su esposo, debiendo abonar el valor correspondiente a la renta mínima anual.-----  
3º) Una vez desocupada el área deslindada, se reconstituirá la fracción original.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57465.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCION N° 61P. SUPERFICIE: 10 HA.  
TIPIFICACION: GRANJERA. RENTA 2013: \$ 14.170.  
LUIS ALBERTO GONZALEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Conceder al colono Luis Alberto González González, arrendatario de la fracción n° 61p de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, un último plazo hasta el 31/05/13 para abonar la totalidad de la deuda vencida.-----
- 2º) El incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda original más las multas e intereses correspondientes.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-55039.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ  
OTAMENDI, INMUEBLE N° 462 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 273 HA 9.140 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2013: \$ 293.368  
IVÁN ERNESTO REVELLO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar la siguiente fórmula de pago de la deuda que mantiene el colono Iván Ernesto Revello, arrendatario de la fracción n° 21 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi (inmueble n° 462), la que se deberá cumplir de acuerdo al siguiente cronograma: a) USD 20.000 en abril de 2013; b) USD 10.000 en junio de 2013; c) USD 20.000 en abril de 2014; d) USD 10.000 en junio de 2014; e) abonar en las fechas correspondientes, el equivalente a las rentas y fondo de previsión que se devengaren, debiendo quedar al día con sus obligaciones por todo concepto al 30/06/14.-----
- 2º) En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el numeral precedente, se rescindirá el contrato de arrendamiento del predio y se iniciarán las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas y de libre disponibilidad del bien.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 8**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00073.  
INMUEBLE N° 396 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 9. SUPERFICIE: 38 HA 2700 M<sup>2</sup>. IP: 101.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
HECTOR TOMAS ORTIZ VILLADEAMIGO, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO AL  
SEÑOR HUGO DANILO GONZALEZ SUAREZ

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Autorizar al señor Héctor Tomas Ortíz Villadeamigo a arrendar la fracción n° 9 del inmueble n° 396 al señor Hugo Danilo González Suárez (ficha de solicitante de tierra n° 63/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que la ley n° 11.029 impone a los colonos.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00852.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 89 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 36 HA 5832 M<sup>2</sup> . IP: 93  
FRANCO VEJO MONTERO, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar las fracciones núms. 9, 20 y 21 de la colonia San Javier.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57624.  
INMUEBLE N° 469 (SAN JOSE).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 33 HA 7690 M<sup>2</sup>.  
MIGUEL ANGEL DELGADO DE LEON, PRECARIO.  
CONFIRMACION COMO ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar al señor Miguel Angel Delgado De León como arrendatario de la fracción n° 6 del inmueble n° 469.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 9**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71400.  
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 48 HA 1.400 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.  
DOMINGO GALLO RAVERA, PROMITENTE  
COMPRADOR FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Blanca Victoria Albín, Ana Inés y Walter Jesús Gallo Albín, únicos y universales herederos del señor Domingo Gallo Ravera, a transferir el compromiso de compraventa de la fracción n° 12 del Inmueble n° 478, a favor de la señora Ana Inés Gallo Albín (ficha de solicitante de tierra n° 442/05), así como a escriturar el predio a su nombre.-----

2º) Notifíquese a la nueva titular que deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y modificativas, en su condición de colona.-----

- Resolución n° 20 -

PROCESO LLAMADO N° 33  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 56. SUPERFICIE: 80 HA 6.678 M<sup>2</sup>.  
ESTUDIO DE ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 56 de la colonia Agraciada (inmueble n° 9P), al señor Olimar Sena (ficha de solicitante de tierra n° 293/12), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 10**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00747.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDU).  
FRACCION N° 85C. SUPERFICIE: 65 HA. IP: 92.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
JOSÉ MARÍA SEBALLOS, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) No autorizar la venta de la fracción n° 85C de la colonia Doctor Baltasar Brum a favor del señor Esteban Horacio Caballero.-----  
2º) Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que realice la tasación del predio.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00624.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 31. SOLICITUD DE DESLINDE PARA  
INSTALACION DE ESCUELA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Efectuar el deslinde de un área de aproximadamente 1 ha de la fracción n° 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, que se corresponde con el padrón n° 4.480 de la 8ª sección catastral de Artigas, en el que se encuentran las instalaciones con destino a centro escolar, adjudicándose en comodato precario al Consejo de Educación Inicial y Primaria por el plazo de dos años, con opción a dos años más, según la matrícula escolar.-----  
2º) Mantener la reserva de la fracción n° 23 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo con destino a escuela. -----  
Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE 2011-70-1-80676  
CONCURSO ESCALAFÓN A, PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1.  
INGENIEROS AGRÓNOMOS, DOCTORES EN  
CIENCIAS VETERINARIAS O LICENCIADOS  
EN ECONOMÍA CON ESPECIALIZACIÓN  
EN ECONOMÍA AGRARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Designar, a partir del 01/04/13, a la ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, para ocupar un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, a ser desempeñado en el Departamento de Avalúos y Rentas.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00518.  
INMUEBLE N° 647, CAMPO GREGORIO  
AZNARES (MALDONADO). FRACCIÓN N° 1.  
PRORROGA CONTRATO JORNALERO,  
SEÑOR RODRIGO MARTIN VIZCAINO TOLEDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00118  
MGAP – RENARE. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 12**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70691.  
CONVENIO ENTRE EL INC Y MEVIR  
PARA REALIZAR OBRAS EN LA  
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO  
Y EL PADRÓN N° 17.814 DE KIYÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Aprobar el borrador del convenio a suscribirse entre en INC y MEVIR para la realización de obras en la colonia Raúl Sendic Antonaccio y el padrón n° 17.814 de Kiyú, que luce de folios 107 a 110 del presente expediente.-----  
2º) Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-52403  
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.  
DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE DEL INC.  
PAGOS DE COLONOS NO IDENTIFICADOS.  
SISTEMA DE COBRANZA EN LAS REGIONALES

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar el procedimiento propuesto por la Jefatura de Recaudación para la cobranza a través de transferencias directas desde cuentas bancarias, por medio de cajeros automáticos y/o sistemas web.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00228.  
INMUEBLE N° 460 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 161 HA 949 M<sup>2</sup>.  
MARIO WASKMAN, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA  
VENDER EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adquirir al señor Mario Waskman el padrón n° 8114 de la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n° 8 del inmueble n° 460, que cuenta con una superficie de 161 ha 949 m<sup>2</sup>, por un monto de USD 5.248 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cuarenta y ocho) la hectárea, abonándose la suma al contado al momento de la escrituración del bien.---  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 13**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00594.  
REUNIÓN ESPECIALIZADA SOBRE  
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF).  
PARTICIPACIÓN DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00147  
FUNCIONARIO RUBEN COUSILLAS.  
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Autorizar al funcionario Ruben Cousillas a realizar un horario especial de 11:00 a 18:00 horas a partir del 04/03/13.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80413  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCION DE ASPIRANTES  
A COLONOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Apoyar la integración del Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes con dos profesionales del área social para abordar en forma interdisciplinaria la selección de aspirantes a colonos para emprendimientos productivos individuales y grupales.-----  
2º) Dejar sin efecto el decreto de Gerencia General n° 12/67 de 03/02/12, sin perjuicio de que se mantenga el apoyo a los procesos de selección grupal que la Gerencia General estime necesarios.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 14**

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00282  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE  
OPOSICION Y MERITOS PARA PROVEER UN CARGO  
EN LA JEFATURA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL EN  
EL ESCALAFON C, JEFE ADMINISTRATIVO GRADO 11,  
NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para cubrir el cargo de la Jefatura de Contabilidad Patrimonial (Escalafón C, Jefe Administrativo Grado 11, Nivel 1).-----
- 2º) Pase al Departamento de Administración de Personal a efectos de que elabore las bases del llamado a concurso.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00302  
INMUEBLES NÚMS. 672 Y 694 (RIO NEGRO).  
EX- CAMPO EL AGUILA. FRACCIÓN N° 2.  
SUPERFICIE: 224 HA. ESTUDIO DE ADJUDICACION

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):-----**

- 1º) Revocar la resolución n° 6 del acta n° 5126, de 24/10/12.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 de los inmuebles núms. 672 y 694 al Grupo Esperanza -en formación- (ficha de solicitante de tierra n° 5048/2010), quienes deberán: a) presentar un plan de explotación del predio con una proyección a dos años; b) pasar a residir en el predio durante el período de adjudicación precaria, por lo menos uno de sus integrantes; c) cumplir con la normativa dispuesta para los colonos y para los adjudicatarios de predios colectivos.-----
- 3º) Establecer que la presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11029.-----
- 4º) Encomendar a la oficina regional Guichón el estricto seguimiento de la evolución de la explotación del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 15**

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00138  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PROPIETARIOS: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO  
PADRONES NUMS. 16.788, 16.790 Y 16.758 DE LA 5ª SECCION  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO  
SUPERFICIE TOTAL: 574 HA 8861 M<sup>2</sup>.  
COMPRADOR: SEBASTIAN GIEDZINSKI.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n° 18.756, para adquirir al señor Juan Antonio Rodríguez Blanco, el campo integrado por los padrones núms. 16.788, 16.790 y 16.758 de la 5ª sección catastral de Cerro Largo, que consta de una superficie total de 574 ha 8861 m<sup>2</sup>, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 19/02/13, por el precio total de USD 1.494.704 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuatro).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00283  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.  
DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA. PARTICIPACION  
DEL INC EN PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS  
PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Formalizar la integración del INC al proyecto desarrollado por la Dirección Nacional de Energía para la transformación de residuos de la actividad agrícola y agroindustrial en energía o subproductos, suscribiéndose la carta compromiso con dicho fin.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 13 de marzo de 2013**

**ACTA N° 5143**

**Pág. 16**

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00284  
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO  
GRANDE. OFRECIMIENTO DE CAMPO  
EN COMODATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Comuníquese a la delegación de Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que el INC acepta el ofrecimiento de los referidos predios en comodato gratuito.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00268  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA -  
COMISION NACIONAL DEL URUGUAY PARA LA UNESCO.  
PROYECTO *EDUCACIÓN PARA EL REPOBLAMIENTO DE  
LA CAMPAÑA EN URUGUAY*, PRESENTADO POR LA  
COORDINADORA DE LA PROMOCIÓN HUMANA DE  
QUEBRACHO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Designar a la directora Nilisa Pérez y a la licenciada Analuisa Díaz como contrapartes del INC para la ejecución del referido proyecto.-----  
2º) Comuníquese a la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO y al Centro de Promoción Humana de Villa Quebracho.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00285  
PADRONES NUMS. 1.167 Y 5.894 DE LA  
6ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBÓ.  
SUPERFICIE: 44 HA 5 M2. SUCESORES DEL  
SEÑOR ESCOLÁSTICO RODRÍGUEZ.  
EXPROPIACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):**-----  
1º) Designar para su expropiación y toma urgente de posesión, los inmuebles rurales padrones núms. 1.167 y 5.894 de la 6ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 44 ha 5 m<sup>2</sup>.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----